

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

- 16** *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2021, del Gerente de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en la Universidad de Alcalá, convocada por Resolución de 9 de noviembre de 2021.*

Por Resolución de 9 de noviembre de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de noviembre), se convocó, para su provisión mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de Jefe/a Servicio Alumnos y Planes de Estudio de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de las personas aspirantes, y teniendo en cuenta la adecuación de las personas candidatas, conforme a su trayectoria y experiencia profesional, formación académica recibida, así como a la formación indicada en sus solicitudes, se considera que Dña. Pilar Domingo Benítez, además de reunir los requisitos especificados en la convocatoria, posee las cualidades y condiciones profesionales que responden, en mayor medida que el resto de las personas aspirantes, a la experiencia demostrada en puestos de gestión, su experiencia, y, a la imprescindible motivación que requiere el puesto.

Esta Gerencia, en el ejercicio de las competencias que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 19 de marzo de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo),

HA RESUELTO

#### Primero

Resolver la referida convocatoria de la forma que se establece en el Anexo de la presente Resolución.

#### Segundo

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 23 de diciembre de 2021.—El Rector, P. D. el Gerente (Resolución de delegación de competencias del Rector de 19 de marzo de 2018, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de marzo), Miguel Ángel Sotelo Vázquez.

## ANEXO

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO				DATOS DE LA PERSONA ADJUDICATARIA			
Unidad/Subunidad: Servicio de Alumnos y Planes de Estudio/Servicios Centrales							
Código	Denominación	Nivel C.D.	Jornada	Nombre y Apellidos	DNI	Subgrupo	Situación Administrativa
FJSAP1	Jefe/a Servicio de Alumnos y Planes de Estudio	26	DH (Disponibilidad horaria)	Domingo Benitez, Pilar	***1997**	A1/A2	ACTIVO

(03/35.056/21)

